

SERVICIO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL

CACERES

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES TÉCNICO -FACULTATIVAS

Aprovechamiento de: PASTOS ,MONTANERA Y LABOR

Monte nº. del C.U.P.: 105 "MINGUEZ" Lote 2

Pertenencia: Ayuntamiento de Coria.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

1.1.- Localización: Rodal de repoblación.

1.2.-Cosa cierta: 235 Hás.

1.3.-Cuantía: 800 cabezas ovinas en repoblación.

1.4.-Tasación: 6.000 Euros.

ADJUDICACIÓN Mediante subasta pública por un periodo de CINCO AÑOS, siendo este el PRIMERO.

1.5.-Unidad en que se liquidarán los productos: La Hectárea.

1.6.-Plazo de ejecución: Del 1 de Octubre al 30 de Septiembre de cada año forestal

1.7.-Época en que se realizará el aprovechamiento: La consignada anteriormente.

2.-CONDICIONES GENERALES: Se cumplirán las dispuestas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas (Resolución de 14-4-75) B.O.E. 21-8-71 y en el Pliego General publicado en B.O. de la Provincia nº. 152 de 5-7-75. Los trabajos de mejora de pastizales o de repoblación propuestos por el Servicio tienen prioridad sobre los derechos adquiridos por los adjudicatarios de los pastos, previa valoración de la zona afectada de acuerdo con el precio /Ha., de adjudicación y descontado de dicho aprovechamiento.

3.-CONDICIONES ESPECIFICAS:

3.1.- Vías de servicio a utilizar. Las legalmente establecidas por el Servicio Forestal, Caza y Pesca dentro del monte.

3.2.- Se observará la reglamentación vigente para el I.V.A.

3.3.- Las zonas incendiadas serán acotadas en base a lo dispuesto en la Ley 81/ 1.968 de Incendios Forestales, hasta que a juicio del Servicio Forestal , Caza y Pesca queden regeneradas.

3.4.-El aprovechamiento con ganado ovino estará supeditado a que en ningún momento se observen daños de ningún tipo en el arbolado existente, siendo retirada la totalidad de la cabaña cuando se requerido por el Servicio Forestal

3.5.- En cuanto a lo señalado en el artículo 38 de la vigente Ley de Montes se estará a lo reglamentariamente establecido. D. 44/ 2.011 (D.O.E. nº. 77)

CONFORME

Jefe de Sección de Coordinación
del Área de Programas Forestales,

Fdo.: Luis Jiménez Pérez.

Cáceres, 20 de diembre de 2011

El Jefe de Sección Técnica
de Programas Forestales,

Fdo.: Manuel Alfredo González Guerrero.

